REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 309

(30 OCT 2013)

Por medio del cual se distribuye unos proyectos en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que en el banco de programas y proyectos se encuentran viabilizados y registrados los siguientes proyectos:

1.- Mejoramiento de la sanidad e inocuidad para la produccion de leche y carne a travez del acompañamiento tecnico en los municipios de Orito y Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo
2.- Fortalecimiento al estatus sanitario de la ganadería bovina atraves de acompañamiento tecnico a la asociacion ganadera de Santiago, Departamento del Putumayo.
3.- Mantenimiento de la red vial terciaria entre la vereda KANAKAS y vereda Kilili, Municipio de Puerto Asis, Departamento del Putumayo.

Que con el fin de poder ejecutar los proyectos antes mencionados, se hace necesario realizar las operaciones presupuestales correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		

0301 - 3 -		INVERSION - OTROS RECURSOS
0301 - 3 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0301 - 3 - 3 1	Sector	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
0301 - 3 - 3 1 1	Programa	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE
0301 - 3 - 3 1 1 2	subprograma	MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO
0301 - 3 - 3 1 1 2 4	Proyecto	Mantenimiento de la red vial Terciaria del Departamento
0301 - 3 - 3 1 1 2 4 1 - 711	Subproyecto	Mantenimiento de la Red vial terciaria entre la vereda KANAKAS y vereda kilili municipio de Puerto Asis departamento del Putumayo, (interventoria)
0301 - 3 - 3 1 1 2 4 2 - 711	Subproyecto	Mantenimiento de la Red vial terciaria entre la vereda KANAKAS y vereda kilili municipio de Puerto Asis departamento del Putumayo
0301 - 3 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
0301 - 3 - 4 2	Sector	AGROPECUARIO
0301 - 3 - 4 2 1	Programa	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL
0301 - 3 - 4 2 1 1	Subprograma	SANIDAD INOCUIDAD Y GESTION DE RIESGOS AGROPECUARIOS
0301 - 3 - 4 2 1 1 2	Proyecto	Proyecto de sanidad inocuidad y gestion del riesgo agropecuaria
0301 - 3 - 4 2 1 1 2 3 - 900	Subproyecto	Mejoramiento de la sanidad e inocuidad para la produccion de leche y carne a traves del acompñamiento tecnico en los municipios de Orito y Valle del Guamuez departamento del Putumayo
0301 - 3 - 4 2 1 1 2 4 - 900	Subproyecto	Fortalecimiento al estatus sanitario de la Ganaderia Bovina a traves de acompañamiento tecnico a la asociacion ganadera de Santiago, Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: - Desagregar las siguientes apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL VEINTISIETE PESOS ($364.010.027,00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION		FUENTE	VALOR
0301 - -		ADMINISTRACION CENTRAL		364,010,027.00
0301 - 3 -		INVERSION - OTROS RECURSOS		364,010,027.00
0301 - 3 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		185,121,027.00
0301 - 3 - 3 1	Sector	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE		185,121,027.00

0301 - 3 - 3 1 1	Programa	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE		185,121,027.00
0301 - 3 - 3 1 1 2	subprograma	MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO		185,121,027.00
0301 - 3 - 3 1 1 2 4	Proyecto	Mantenimiento de la red vial Terciaria del Departamento		185,121,027.00
0301 - 3 - 3 1 1 2 4 1 - 711	Subproyecto	Mantenimiento de la Red vial terciaria entre la vereda KANAKAS y vereda kilili municipio de Puerto Asis departamento del Putumayo, (interventoria)	A.C.P.M - Transp Gral	8,815,287.00
0301 - 3 - 3 1 1 2 4 2 - 711	Subproyecto	Mantenimiento de la Red vial terciaria entre la vereda KANAKAS y vereda kilili municipio de Puerto Asis departamento del Putumayo	A.C.P.M - Transp Gral	176,305,740.00
0301 - 3 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		178,889,000.00
0301 - 3 - 4 2	Sector	AGROPECUARIO		178,889,000.00
0301 - 3 - 4 2 1	Programa	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO		178,889,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 1	Subprograma	SANIDAD INOCUIDAD Y GESTION DE RIESGOS AGROPECUARIOS		178,889,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 1 2	Proyecto	Proyecto de sanidad inocuidad y gestion del riesgo agropecuaria en el departamento del putumayo		178,889,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 1 2 3 - 900	Subproyecto	Mejoramiento de la sanidad e inocuidad para la produccion de leche y carne a traves del acompñamiento tecnico en los municipios de Orito y Valle del Guamuez departamento del Putumayo	Deguello Gan Mayor - Agropec	143,889,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 1 2 4 - 900	Subproyecto	Fortalecimiento al estatus sanitario de la Ganaderia Bovina a traves de acompañamiento tecnico a la asociacion ganadera de Santiago, Departamento del Putumayo.	Deguello Gan Mayor - Agropec	35,000,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0309

(30 OCT 2013)

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 30 OCT 2013

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O.
Secretario de Hacienda.

Elaboró: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp (E) de Presupuesto.